

RESOLUCIÓN 366E/2023, de 20 de diciembre, Director General de Administración Local y Despoblamiento, por la que se resuelve el pago de la subvención a entidades sin ánimo de lucro, para ejecutar proyectos de desarrollo territorial sostenible en espacios e itinerarios de la “Red Explora Navarra” en 2023.

| | |
|-----------------|---|
| REFERENCIA: | Código Expediente: 0011-4710-2023-000000 |
| UNIDAD GESTORA: | Departamento de Cohesión Territorial Servicio de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas Dirección: C/ Estella, Nº 7 - Entreplanta, 31002 Pamplona / Iruña Correo-Electrónico: dgpciedpopu@navarra.es |

| EXPEDIENTE | |
|-----------------------|--|
| Tipo de Expediente: | Subvención a entidades sin ánimo de lucro, para ejecutar proyectos de desarrollo territorial sostenible en espacios e itinerarios de la “Red Explora Navarra” en 2023. |
| Normas de aplicación: | Resolución 92E/2023, de 13 de julio, del Director General de Proyectos Estratégicos (BON 165/2023) |

Mediante 92E/2023, de 13 de julio, del Director General de Proyectos Estratégicos, se aprueba la convocatoria de “Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, las bases reguladoras por la que se regirá y se autoriza un gasto de 45.000,00 euros para ejecutar proyectos de Desarrollo Territorial Sostenible en espacios e itinerarios de la Red Explora Navarra en el año 2023.

El Director General de Ordenación del Territorio resuelve por Resolución 248E/2023, de 26 de octubre, la concesión de la subvención de acuerdo al procedimiento de concesión de subvenciones tramitado en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo a las bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones para proyectos en espacios e itinerarios de la Red Explora Navarra, aprobada por la Resolución anterior.

Visto el informe al respecto del Servicio de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas, que obra en el expediente.

En consecuencia, visto el informe del Servicio de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas, en virtud de las facultades atribuidas por dispuesto en la Disposición transitoria segunda del Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 10/2023, de 17 de agosto, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

1º.- Abonar 37.243,92 euros con cargo a la partida 330000 33100 7819 921100, denominada “Subvención Proyectos de territorio Red Explora (asociaciones)” del Presupuesto Gastos del Gobierno de Navarra para 2023, conforme al siguiente cuadro:



| EXPEDIENTE | ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO | PROYECTO | CONCESIÓN | Importe justificado | Importe aceptado | 80% | ABONO | MOTIVO |
|-----------------------|----------------------------|--|-----------|---------------------|------------------|-------------|-------------|-------------------------------|
| 0011-4710-2023-000001 | ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR | Nuevo mapa de Baztan-Bidasoa; Vía Verde del Bidasoa y espacios de la Red Explora Navarra | 4.539,92 | 5.674,90 € | 5.674,90 € | 4.539,92 € | 4.539,92 € | |
| 0011-4710-2023-000002 | FUNDACIÓN ULZAMA | Barbacoas en Orgi | 23.920,00 | 29.900,00 € | 29.900,00 € | 23.920,00 € | 23.920,00 € | |
| 0011-4710-2023-000003 | ASOCIACIÓN ESTEMBLO | "En las haldas de Estemblo se construye pueblo" ... entre Lóquiz y Codés | 8.784,00 | 11.011,38 € | 11.011,38 € | 8.809,10 € | 8.784,00 € | Limitado al importe concedido |

2º.- Señalar que, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas en el expediente podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial en el plazo de un mes desde su notificación.

3º.- Trasladar la presente Resolución al Servicio de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia e Igualdad, a la Secretaría General Técnica y la Sección de Gestión Económica Presupuestaria del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, y a la Secretaría General Técnica de Cohesión Territorial, así como a la Intervención Delegada en dicho Departamento, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 20 de diciembre de 2023.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DESPOBLAMIENTO
 Jesús María Rodríguez Gómez

